



NOTA INFORMATIVA SOBRE CAMBIO DE MODALIDAD ASISTENCIAL

Se recuerda que, durante el próximo mes de **enero**, se abrirá el **único plazo** ordinario, a lo largo del año 2024, para poder cambiarse de modalidad asistencial, sin necesidad de ningún tipo de justificación.

Para hacerlo, en su caso, debería pasar por nuestras oficinas o acceder a nuestra sede electrónica¹, teniendo en cuenta las condiciones de cada una de las modalidades asistenciales que el ISFAS oferta y que pasamos a explicar a continuación:

MODALIDAD ASISTENCIAL A1-INSS:

La asistencia sanitaria es proporcionada, en su totalidad, por la sanidad pública, incluyendo urgencias, atención primaria (en los centros de salud que se le asignen), atención especializada y hospitalización (en la red hospitalaria de la Seguridad Social).

MODALIDAD ASISTENCIAL A2-SEGURCAIXA-ADESLAS:

La asistencia sanitaria está concertada, en su totalidad, con la entidad de seguros SEGURCAIXA ADESLAS, incluyendo urgencias, atención primaria, atención especializada y hospitalización, que será proporcionada, **exclusivamente**, en los centros, clínicas u hospitales ofertados por dicha entidad.

MODALIDAD ASISTENCIAL A5-ASISA:

La asistencia sanitaria está concertada, en su totalidad, con la entidad de seguros ASISA, incluyendo urgencias, atención primaria, atención especializada y hospitalización, que será proporcionada, **exclusivamente**, en los centros, clínicas u hospitales ofertados por la citada entidad.

MODALIDADES ASISTENCIALES A LAS QUE SÓLO SE PUEDEN ADSCRIBIR LOS TITULARES QUE RESIDEN EN MADRID Y ZARAGOZA:

MODALIDAD ASISTENCIAL C1:

La asistencia sanitaria de urgencias y atención primaria la proporciona la sanidad pública. Tanto la atención especializada como la hospitalización se llevan a cabo, **con carácter general**, en la Red de Hospitales de la Defensa (Hospital Central de la Defensa CSVE "Gómez Ulla" en Madrid y Hospital General de la Defensa "Orad Cajas" en Zaragoza).

MODALIDAD ASISTENCIAL C2:

La asistencia sanitaria de urgencias y la atención primaria está concertada con SEGURCAIXA ADESLAS. Sin embargo, la atención especializada y los ingresos hospitalarios se producen en la Red de Hospitales de la Defensa (Hospital Central de la Defensa CSVE "Gómez Ulla" en Madrid y Hospital General de la Defensa "Orad Cajas" en Zaragoza).

¹ <https://sede.isfas.gob.es/>



MODALIDAD ASISTENCIAL C5:

La asistencia sanitaria de urgencias y la atención primaria está concertada con ASISA. Por otra parte, la atención especializada y los ingresos hospitalarios se producen en la Red de Hospitales de la Defensa (Hospital Central de la Defensa CSVE “Gómez Ulla” en Madrid y Hospital General de la Defensa “Orad Cajías” en Zaragoza).

MODALIDAD ASISTENCIAL D1:

Es una modalidad compleja por combinar tres medios asistenciales diferentes. Así, las urgencias se prestan por la sanidad pública, la atención primaria por los consultorios del ISFAS y la atención especializada y los ingresos hospitalarios se llevan a cabo en la Red Hospitalaria de Defensa (Hospital Central de la Defensa CSVE “Gómez Ulla” en Madrid y Hospital General de la Defensa “Orad Cajías” en Zaragoza).

En estas modalidades **C1, C2, C5** y **D1**, cuando se encuentre **desplazado** fuera de Madrid o Zaragoza, la atención especializada o la hospitalización, si fuera necesario se podrá realizar en la **red hospitalaria de la Seguridad Social**.

URGENCIAS 24 HORAS

Asimismo, le recuerdo que existen a su disposición una serie de **teléfonos de urgencias-emergencias**² (24 horas/ 7 días a la semana) que son diferentes, según el tipo de modalidad asistencial elegido, significándose que, el empleo de medios de urgencias-emergencias diferentes a los asignados a cada una de ellas, puede generar gastos no deseados por cuenta del afiliado:

MODALIDADES A1, C1 y D1 :	112 / 061
MODALIDADES A2 y C2 :	900 32 22 37
MODALIDADES A5 y C5 :	900 90 01 18

Además, en las MODALIDADES C1, C2, C5 y D1, cuando se precise un traslado, para ingreso en uno de los hospitales de la Red Hospitalaria de la Defensa, se deberá contactar con las siguientes empresas:

Madrid:	Santa Sofía Ambulancias	911 845 410
Zaragoza:	Ambulancias Autónomas, S.L	963 500 100

Para cualquier consulta de cualquier tipo, no dude en acudir a nuestras oficinas o llamar a nuestro número gratuito de atención telefónica (de 09:00 a 15:00 horas): **900 504 326**.

² Sería recomendable, en su caso, incluir estos números en la agenda del teléfono móvil.